

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-006-2020 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO INTER ZIPA.

CONTRATANTE:

PATRIMONIO AUTÓNOMO

FIDEICOMISO

ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO

POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATISTA:

CONSORCIO INTER ZIPA

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y OPTMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL

MUNICIPIO".

Entre los suscritos, por una parte, ANDRÉS NOGUERA RICAURTE identificado con Cédula de Ciudadanía 80.503.834 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A., actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, en su calidad de CONTRATANTE, y por la otra LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.133.129, quien obra en condición de Representante de CONSORCIO INTER ZIPA identificado con NIT. 901.377.399-1, en su calidad de CONTRATISTA, y quienes conjuntamente se denominarán LAS PARTES; hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 2 al Contrato de Interventoría PAF- ATF-1-006-2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que LAS PARTES suscribieron el Contrato de Interventoría PAF-ATF-I-006-2020, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y OPTMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO" el día veintiocho (28) de abril del 2020, en la ciudad de Bogotá D.C.
- 2. Que, LAS PARTES suscribieron ACTA DE INICIO de fecha trece (13) de julio de 2020.
- 3. Que, LAS PARTES mediante Otrosí número 1 del trece (13) de octubre de 2021, prorrogaron el término de ejecución del contrato por cinco (5) meses, hasta el trece (13) de mayo de 2022.





OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-006-2020 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO INTER ZIPA.

- Que, EL CONTRATISTA, mediante comunicación No. CIZ-EHPZ-277 del cuatro (4) de marzo de 2022, solicitó la prórroga en el término de ejecución del contrato PAF-ATF-O-054-2019 por el término de un (1) mes.
- Que el INTERVENTOR del contrato, mediante comunicado No. CIZ-006-185-2021 avaló la solicitud del contratista, y solicitó la prórroga por el término de un (1) mes de los contratos PAF-ATF-O-054-2019 y PAF-ATF-I-006-2020.
- Que, el Supervisor mediante concepto de fecha siete (7) de marzo 2022 estudió la solicitud del contratista y el aval del interventor, por el cual recomienda al comité técnico aprobar la prórroga a los contratos de obra PAF-ATF-O-054-2019 e interventoría PAF-ATF-I-006-2020, por un (1) meses, a partir del trece (13) de marzo de 2022.
- Que el Comité Técnico en sesión virtual del siete (7) de marzo 2022 y tal y como consta en Acta No. 595 recomendó al Comité Fiduciario la prórroga por el término de un (1) mes, a partir de la terminación actual, el contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-006-2020.
- 8. Que, el Comité Fiduciario en sesión virtual ordinaria del ocho (8) de marzo de 2022 y tal y como consta en el Acta No. 646, luego de revisar la solicitud los antecedentes y los soportes remitidos con base en la recomendación del Comité Técnico, aprobó e instruyó la prórroga por el término de un (1) mes, a partir de la terminación actual, al contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-006-2020.
- 9. Que la Cláusula Vigésimo Cuarta "MODIFICACIONES CONTRACTUALES" del Contrato, establece que: "El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. (...)".

Por lo anterior, LAS PARTES han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - LAS PARTES acuerdan prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-006-2020 por el término de un (1) meses, desde su terminación actual y hasta el trece (13) junio de dos mil veintidós (2022)

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-006-2020 será de veintitrés (23) meses.



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-006-2020 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO INTER ZIPA.

PARÁGRAFO: LAS PARTES aceptan que la presente prórroga no genera erogación alguna en favor del CONTRATISTA o a cargo del CONTRATANTE.

CLÁUSULA SEGUNDA. - La CONTRATANTE se reserva el derecho de continuar o iniciar con las acciones sancionatorias propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial

CLÁUSULA TERCERA- EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CLÁUSULA CUARTA- LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-006-2020, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA- El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por las partes.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los <u>nueve (09) días del mes de</u> marzo de 2022.

CONTRATANTE,

JOHN MANTE,

ANDRÉS NOGUERA RICAURTE

. Representante Legal

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA

TÉCNICA - FINDETER

CONTRATISTA

LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES

Representante

CONSORCIO INTER ZIPA



DE POST MODIFICATORIO.

SE CRETO LATRE EL PA

AGRAPIO LAS PARTES

OF A SHEET ASSESSED AS THE

O SULA TERCETAL EL

C. ISHLA CUARTA- LAS

In liches del Contrato de

presente ettres confin

STATE ATMINISTRATION

tremail en cromeranco y us. Programmento del com-2005 en orma

三世紀 かずるのでは 一台

-

A TOOLEGE AND A CONTRACT OF THE CONTRACT OF TH